

CONHSA-PAYHSA
SEDECO
SERMACO
CORDICA
COTIZAR
ARQUETIPO
ETERNA, S.A.
DIECK, S.A.
PRODECON
SECOYCO
CISSA
IDECON
COPASA
GINTEC
ICC
SERPIC
CONASA
CWU Y ASOCIADOS
INCAH
C.B.Y.A.
HOGARES SOVIPE
ECASA
INGELCO
SALVADOR GARCÍA
MEJÍA BATRES
SANTOS Y COMPAÑÍA
POMAR, S. DE R. L.
WILLIAM Y MOLINA
CODECON
SERCOIN
ITC
GAP Y ASOCIADOS
CYASSA

Previamente a la elaboración de las ofertas, se efectuará una visita de inspección al sitio de la obra, por todos los contratistas interesados el día 02 de septiembre de 2009. El punto de reunión será en la oficina de la Superintendencia de Puerto Castilla, iniciando a las 9:00 a.m. Después de esta fecha y hora no se harán más visitas.

El pliego de condiciones podrá retirarse a partir de esa fecha, en las oficinas de la División de Servicios Generales en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace en el tercer piso del edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, colonia Las Minitas en Tegucigalpa, previo pago de un mil quinientos Lempiras exactos (L.1,500.00), no reembolsables.

Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Juntas de la Superintendencia de Puerto de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés, a las 10:00 a.m., el día 16 de septiembre, 2009.

Puerto Cortés, Depto. de Cortés, 11 de agosto de 2009.

ROBERTO JAVIER CHACÓN
GERENTE GENERAL

17A. 2009

Congreso Nacional

FE DE ERRATA

En la Gaceta No.31,972 del día lunes 27 de julio del 2009, específicamente en la publicación del Decreto No.157-2009 de fecha 21 de julio de 2009, orientado al **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTO GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009**, en el Artículo 3 en el Diario Oficial La Gaceta se publicó solamente tres (3) párrafo, siendo lo correcto cuatro (4) párrafo, iniciando el tercer párrafo, así:

“Trimestralmente, las Comisiones Legislativas Ordinarias de Presupuesto I y II en conjunto con las representaciones de las distintas bancadas acreditadas y que integran este Congreso Nacional, analizarán las liquidaciones y celebrarán las reuniones que sean necesarias con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas, a efecto de ejercer una función contralora, financiera y operativa, para lo cual requerirán de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Secretaría del Despacho Presidencial y del Tribunal Superior de Cuentas, el apoyo técnico que estimen necesario. Las Comisiones Legislativas Ordinarias de Presupuesto I y II rendirán un informe trimestral al Pleno del Congreso Nacional con sus conclusiones y recomendaciones.” ...

En el Artículo 22, tercer renglón, donde menciona el Decreto No.84-2004 del 28 de mayo del 2004, siendo lo correcto **“Decreto No. 83-2004 del 28 de mayo del 2004”**.

En el Artículo 28 sólo aparece un párrafo; siendo lo correcto dos (2) párrafo, quedando de la manera siguiente:

“IV. DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 28.- Como consecuencia de los efectos negativos de la crisis financiera internacional, la cual repercute en las finanzas del Estado, el Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, durante el presente Ejercicio Fiscal, podrá pagar con Bonos sus aportes que en concepto de cuota patronal le corresponde al Estado.

En aquellos casos en que el pago se efectúe con bonos sus características se establecerán en el Reglamento de

emisión y colocación de Títulos Valores que para tal efecto emita la Secretaría de Estado antes mencionada.

En el Artículo 91, segundo párrafo donde se encuentra la sigla "FOSEDE", lo correcto es "FOSODE".

En el Artículo 123, cuarto renglón; eliminar las frases siguientes: "el segundo semestre", "un pago parcial por" e incluir dos veces la palabra "hasta", quedando el Artículo de la manera siguiente:

ARTÍCULO 123.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Legislativo No.368-2005 de fecha 16 de diciembre de 2005, se incluye en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para cancelar en el presente Ejercicio Fiscal, el compromiso derivado de tal Decreto a las Municipalidades de: Tegucigalpa la cantidad de hasta Ciento Veinticinco Millones de Lempiras Exactos (L.125,000,000.00) y a la Municipalidad de San Pedro Sula la cantidad de hasta Ciento Dos Millones Seiscientos Mil Lempiras Exactos (L.102,600,000.00) para pago de deuda atrasada.

En el Artículo 141, se omitió la frase "en tanto no se reglamenten las mismas, continuará en vigencia el último reglamento aprobado", debiendo leerse dicho Artículo de la manera siguiente:

ARTÍCULO 141.- El Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, reglamentará las presentes Disposiciones Generales en un término de treinta (30) días, contados a partir de la vigencia de esta Ley; en lo que corresponda al Ejercicio Fiscal 2008 y a las nuevas disposiciones del presente Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; en tanto no se reglamenten las mismas, continuará en vigencia el último reglamento aprobado.

En el Artículo 142 en el cuadro del Presupuesto de Recursos correspondiente al Instituto Nacional Agrario (INA), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades, quedando dicho cuadro en la forma siguiente:

**Presupuesto de Recursos
del INA 2009
(Valores en Lempiras)**

I. INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		181,448,535.00
Ingresos de Operación	17,397,435.00	
Transferencias Corrientes de la Administración Central	164,051,100.00	
II. RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		139,770,100.00
Transferencias de Capital de la Administración Central	131,270,100.00	
Transferencias de Capital Externo	8,500,000.00	
TOTAL DE RECURSOS		321,218,635.00

En el Artículo 143 falta el encabezado de Presupuesto de Recursos correspondiente al Instituto Hondureño de Turismo (IHT), omitiendo a la vez la separación de las comas en las cantidades, quedando dicho cuadro en la forma siguiente:

**Presupuesto de Recursos
del IHT 2009
(Valores en Lempiras)**

I. INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		134,522,287.00
Ingresos No Tributarios	71,039,087.00	

Venta de bienes y Servicios	653,220.00	
Rentas la Propiedad	1,074,780.00	
Transferencias Corrientes de la Administración Central	61,755,200.00	
II. RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		200,439,928.00
Transferencias de Capital de la Administración Central	193,121,728.00	
Transferencias de Capital de Organismos Internacionales	7,318,200.00	
TOTAL DE RECURSOS		334,962,215.00

En el Artículo 146 en el cuadro de Presupuesto de Gastos que corresponde al Instituto de Crédito Educativo (EDUCRÉDITO), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades, quedando dicho cuadro en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos de EDUCREDITO 2009 (Valores en Lempiras)		
I. GASTOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		8,919,098.00
Servicios Personales	7,134,304.00	
Servicios No Personales	1,384,800.00	
Materiales y Suministros	299,994.00	
Transferencias	100,000.00	
II. GASTOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		250,000.00
Maquinaria y Equipo	250,000.00	
III. APLICACIONES FINANCIERAS		7,275,701.00
Préstamos a Largo Plazo Sector Privado	5,000,000.00	
Títulos y Valores	2,275,701.00	
TOTAL DE GASTOS		16,444,799.00

En el Artículo 147 en el cuadro de Recursos correspondiente al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades, así como el total de Recursos, quedando dicho cuadro en la forma siguiente:

Presupuestn de Recursos del IHAH 2009 (Valores en Lempiras)		
I. RECURSOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		51,782,009.00
Ingresos de Operación	38,189,909.00	
Transferencias Corrientes de la Administración Central	13,592,100.00	

II. RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		8,695,620.00
Transferencias de Capital de la Administración Central	6,500,000.00	
Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo	2,195,620.00	
TOTAL DE RECURSOS		60,477,629.00

En el Artículo 152, en el cuadro de Presupuesto de Recursos correspondiente a la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades, quedando dicho cuadro en la forma siguiente:

Presupuesto de Recursos de la CONDEPAH 2009 (Valores en Lempiras)		
I. RECURSOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		16,826,000.00
Venta de Servicios	40,000.00	
Intereses por Depósitos	86,000.00	
Transferencias Corrientes de la Administración Central	16,700,000.00	
TOTAL DE RECURSOS		16,826,000.00

En el Artículo 157, en los cuadros tanto del Presupuesto de Recursos como el Presupuesto de Gastos, correspondiente al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades, así como el Total de Gastos no concuerda con el Total de Recursos, quedando dicho Artículo en la forma siguiente:

ARTÍCULO 157.- Aprobar el Presupuesto de Recursos y Gastos del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, para el Ejercicio Fiscal 2009, por la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL, QUINIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L.3,684,933,571.00)**.

Presupuesto de Recursos del IHSS 2009 (Valores en Lempiras)		
I. INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		3,684,933,571.00
Contribuciones a la Seguridad Social	3,162,107,014.00	
Ingresos de Operación	222,400,329.00	

Rentas de la Propiedad	292,626,228.00	
Transferencias Corrientes Admon Central	7,800,000.00	
TOTAL DE RECURSOS		3,684,933,571.00

**Presupuesto de Gastos
del IHSS 2009
(Valores en Lempiras)**

I. GASTOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		2,695,557,728.00
Servicios Personales	1,331,884,659.00	
Servicios No Personales	262,922,331.00	
Materiales y Suministros	564,722,938.00	
Transferencias	536,027,800.00	
II. GASTOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		137,915,154.00
Maquinaria y Equipo	37,957,185.00	
Construcciones, Adiciones y Mejoras	92,355,484.00	
Activos Intangibles	7,602,485.00	
III. APLICACIONES FINANCIERAS		851,460,689.00
Transferencias con Activos Financieros	851,460,689.00	
Títulos Valores Corto Plazo	91,668,431.00	
Títulos Valores Largo Plazo	759,792,258.00	
TOTAL DE GASTOS		3,684,933,571.00

En el Artículo 158, en el cuadro de Recursos correspondiente al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades, quedando dicho cuadro en la forma siguiente:

**Presupuesto de Recursos
del INJUPEMP 2009
(Valores en Lempiras)**

I. RECURSOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		2,581,074,800.00
Contribuciones al Sistemas de Jubilación y Pensiones y Pensiones	1,460,949,800.00	
Rentas de la Propiedad	1,120,125,000.00	
II. RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		117,661,100.00
Venta de Terrenos	117,661,100.00	
III. FUENTES FINANCIERAS		2,000,000,000.00
Recuperación de Préstamos Corto Plazo	1,346,968,000.00	
Recuperación de Préstamos a Largo Plazo	653,032,000.00	
TOTAL DE RECURSOS		4,698,735,900.00

En el Artículo 159, en el cuadro de Presupuesto de Recursos correspondiente al Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades, quedando dicho cuadro en la forma siguiente:

Presupuesto de Recursos del INPREMA 2009 (Valores en Lempiras)		
I. RECURSOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		3,971,702,557.00
Ingresos no Tributarios	10,000,000.00	
Contribuciones a la Seguridad Social	2,438,500,000.00	
Rentas de la Propiedad	1,523,202,557.00	
II. RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		112,600,000.00
Venta de Inmuebles	112,600,000.00	
III. FUENTES FINANCIERAS		1,708,800,000.00
Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	1,148,900,000.00	
Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	559,900,000.00	
TOTAL DE RECURSOS		5,793,102,557.00

En el Artículo 160, en el cuadro de Presupuesto de Recursos correspondiente al Instituto de Previsión Militar (IPM), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades; e igualmente el Total de Recursos no concuerda con el Total de Gastos, quedando dicho cuadro de Recursos en la forma siguiente:

Presupuesto de Recursos del IPM 2009 (Valores en Lempiras)		
I. RECURSOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		1,189,502,973.00
Contribuciones al Sistema de Jubilaciones y Pensiones	803,727,475.00	
Ingresos de Operación	121,016,489.00	
Rentas de la Propiedad	202,671,809.00	
Transferencias Corrientes de la Administración Central	62,087,200.00	
II. FUENTES FINANCIERAS		329,011,491.00
Recuperación de Préstamos a Corto Plazo	305,011,491.00	
Recuperación de Préstamos a Largo Plazo	24,000,000.00	
TOTAL DE RECURSOS		1,518,514,464.00

En el Artículo 164, en el cuadro de Presupuesto de Recursos correspondiente a la Universidad Nacional de Agricultura (UNA), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades; quedando dicho cuadro de Recursos en la forma siguiente:

Presupuesto de Recursos de la UNA 2009 (Valores en Lempiras)		
I. RECURSOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		165,404,684.00
Venta Bruta de Servicios	12,027,650.00	
Transferencias Corrientes de la Administración Central	153,377,034.00	
II. RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		10,000,000.00
Transferencias de Capital de la Administración Central	10,000,000.00	
TOTAL DE RECURSOS		175,404,684.00

En el Artículo 165, en el cuadro de Presupuesto de Recursos correspondiente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades; quedando dicho cuadro de Recursos en la forma siguiente:

Presupuesto de Recursos de la ENEE 2009 (Valores en Lempiras)		
I INGRESOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		14,152,564,900.00
Venta Bruta de Servicios de Energía Eléctrica	13,737,531,250.00	
Ingresos de No Operación	415,033,650.00	
II RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		46,921,200.00
Transferencias y Donaciones Capital del Gobierno General	25,000,000.00	
Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo	21,921,200.00	
III FUENTES FINANCIERAS		436,438,630.00
Obtención de Préstamos del Sector Externo a Corto Plazo	436,438,630.00	
TOTAL DE RECURSOS		14,635,924,730.00

En el Artículo 167, en el cuadro de Presupuesto de Gastos correspondiente a la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades; quedando dicho cuadro de Gastos en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos de HONDUTEL 2009 (Valores en Lempiras)	
I. GASTOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES	3,483,648,050.00
Servicios Personales	1,285,814,179.00
Servicios No Personales	1,289,928,359.00
Materiales y Suministros	175,097,287.00
Transferencias	686,991,145.00
Servicios de la Deuda (Intereses)	45,817,080.00
II. GASTOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL	483,978,104.00
Bienes Preexistentes	900,000.00
Maquinaria y Equipo	64,163,100.00
Activos Intangibles	6,529,000.00
Construcciones	412,386,004.00
III. APLICACIONES FINANCIERAS	147,517,420.00
Amortización de la Deuda Pública Externa	117,517,420.00
Sentencias judiciales por Servicios Personales	30,000,000.00
TOTAL DE GASTOS	4,115,143,574.00

En el Artículo 168, tanto en el cuadro de Presupuesto de Recursos como en el cuadro de Presupuesto de Gastos, correspondiente al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades; quedando dichos cuadros en la forma siguiente:

Presupuesto de Recursos de SANAA 2009 (Valores en Lempiras)	
I. RECURSOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES	606,200,400.00
Ingresos de Operación	594,200,400.00
Transferencias Corrientes de la Administración Central	12,000,000.00
II. RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL	422,787,880.00
Transferencias de Capital de la Administración Central	422,787,880.00
TOTAL DE RECURSOS	1,028,988,280.00

**Presupuesto de Gastos
de SANAA 2009
(Valores en Lempiras)**

I. GASTOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		652,389,967.00
Servicios Personales	436,868,588.00	
Servicios No Personales	117,682,324.00	
Materiales y Suministros	95,589,055.00	
Transferencias	2,250,000.000	
II. GASTOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		340,598,313.00
Maquinaria y Equipo	6,495,000.00	
Construcciones	334,103,313.00	
III. APLICACIONES FINANCIERAS		36,000,000.00
Amortización de Préstamos de la Admon. Central	36,000,000.00	
TOTAL DE GASTOS		1,028,988,280.00

En el Artículo 172, en el cuadro de Presupuesto de Recursos, correspondiente a la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades; quedando dicho cuadro de Recursos en la forma siguiente:

**Presupuesto de Recursos
de HONDUCOR 2009
(Valores en Lempiras)**

I. RECURSOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		78,295,585.00
Ingresos de Operación	39,884,285.00	
Transferencias Corrientes de la Administración Central	38,411,300.00	
TOTAL DE RECURSOS		78,295,585.00

En el Artículo 173, en el cuadro de Presupuesto de Recursos, correspondiente al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades; quedando dicho cuadro de Recursos en la forma siguiente:

**Presupuesto de Recursos
del BANHPROVI 2009
(Valores en Lempiras)**

I. RECURSOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		656,669,200.00
Ingresos de Operación	480,580,100.00	
Rentas de la Propiedad	96,089,100.00	
Transferencias de la Administración Central	80,000,000.00	
II. RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		93,622,900.00
Transferencias Corrientes de la Administración Central	93,622,900.00	
III. FUENTES FINANCIERAS		983,389,600.00
Recuperación de Préstamos	643,188,700.00	
Venta de Títulos Valores	290,449,800.00	
Obtención de Préstamos del Sector Externo LP	49,751,100.00	
TOTAL DE RECURSOS		1,733,681,700.00

En el Artículo 176, en el cuadro de Presupuesto de Recursos correspondiente a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), se omitieron las separaciones de las comas en las cantidades; quedando dicho cuadro de Recursos en la forma siguiente:

**Presupuesto de Recursos
de la CNBS 2009
(Valores en Lempiras)**

I. RECURSOS POR TRANSACCIONES CORRIENTES		327,319,450.00
Ingresos de Operación	125,000.00	
Rentas de la Propiedad	467,273.00	
Transferencias y Donaciones Corrientes de la Admon. Central	16,719,877.00	
Transferencias y Donaciones Corrientes de Inst. Descentralizadas	73,815,213.00	
Transferencias y Donaciones Corrientes de Inst. de Seguridad Social	4,227,674.00	
Transferencias y Donaciones Corrientes de la Empresa Privada	231,964,413.00	
II. RECURSOS POR TRANSACCIONES DE CAPITAL		48,481,323.00
Donaciones de la Administración Central	48,481,323.00	
TOTAL DE RECURSOS		375,800,773.00

El Artículo 175, que corresponde a la vigencia de dicho Decreto, el número correcto es el Artículo 177, quedando de la manera siguiente:

ARTÍCULO 177.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

**CARLOS ALFREDO LARA WATSON
PRIMER SECRETARIO CONGRESO NACIONAL**

17 A. 2009